



RESOLUCION R-N° 2072-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2023

Expte. N° 2.535/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, personal nodocente del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos se destinaron a gastos de movilidad y comida de los Consejeros Superiores provenientes de las SEDES REGIONALES de TARTAGAL y ORÁN (en transición a Facultades), que participaron de las reuniones de las Comisiones y Sesiones de dicho Cuerpo, situación prevista en el marco de lo dispuesto en la Resolución CS N° 570/15.

QUE de fs. 15 a 33 se adjuntan comprobantes de gastos realizados en concepto de traslado presentados por representantes de las Sedes Regionales ante el Consejo Superior por los meses de junio a agosto de 2022.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 344/2023 (fs. 35/36) por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 81/100 (\$ 64.961,81) y, con autorización de la Secretaría Administrativa de fs. 39 vuelta, emitió OPAC N° 1238/2023 (fs. 45) por PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 3.550,00).

QUE obra a fs. 11 Recibo N° 1093/2022 de TESORERÍA GENERAL por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 19/100 (\$ 1.389,19) y a fs. 43 Recibo N° 329/2023 de PESOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 99,00) correspondientes a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

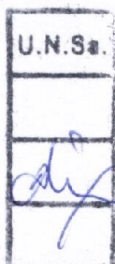
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados de acuerdo a la rendición de cuentas presentada por el Esp. Roberto Silvio RODRIGUEZ, personal nodocente de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE CON 81/100 (\$ 68.511,81), por las erogaciones realizadas durante el período junio-agosto/2022, en concepto de movilidad y comida para Consejeros Superiores provenientes de SEDES REGIONALES, en el marco de lo dispuesto por Resolución CS N° 570/15.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- OPAC N° 344/23: R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 1.799,99
R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 53.960,00
R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.9.0000.1.21.3.4 \$ 9.201,82
- OPAC N° 1238/23: R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 3.550,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA